



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118862
CUI. 11001020400020210170100
MÓNICA ÁLVAREZ CORTÉS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy ocho (08) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo del 31 de Agosto de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **MÓNICA ÁLVAREZ CORTÉS**, contra la defensoría del pueblo; trámite al que fueron vinculados las Salas Civil y de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, a la Sala Civil –Familia del Tribunal de Cundinamarca, al Juzgado Primero Civil Municipal de Chía, al Defensor del Pueblo Regional Cundinamarca, al Director Nacional de Defensa Pública, a los abogados Oscar Javier Mora Bustos y Santiago Andrés Garzón Benalcázar, a las partes del proceso ejecutivo 2018-0298 que cursa trámite en el Juzgado Primero Civil Municipal de Chía, seguido contra la accionante, en el proceso n°25000221300020200001101 y a las partes e intervenientes en las acciones de tutela n°11001311001320190098102 y 11001221000020210001000.

Lo anterior con el fin de notificar al **ABOGADO PAUL ANDRÉS CONTRERAS GARAY DENTRO DEL PROCESO 11001221000020210001000**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra, a terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor